

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°129196 del 16.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISA DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5094592

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154386

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
11 DIC 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°129196 del 16.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se archivó la Solicitud de visa de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Antonio Ivan JIMENEZ SERRANO de nacionalidad ESPAÑOLA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y mantiene vigente el otorgamiento de la visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°129196 del 16.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se ordenó el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°3 DEL 15.04.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL, otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Antonio Ivan JIMENEZ SERRANO de nacionalidad ESPAÑOLA.
2. MANTIENE VIGENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°48833 del 29.04.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorgó VISA SUJETA A CONTRATO TITULAR por el periodo 1 año, válida desde el 23/05/2014 al 23/05/ 2015 al extranjero mencionado en el punto anterior.
3. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL
[312] 01/12/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS